



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 256-2019-R-UNAS

Tingo María, 11 de abril de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 232-2019-DD-FA-UNAS, de fecha 10 de abril de 2019, presentado por el Decano de la Facultad de Agronomía, sobre modificación de resolución de viaje de prácticas, (reg. 1186 SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución 140-2019-R-UNAS, se autoriza el **viaje de prácticas** a Tarapoto, del 8 al 9 de marzo de 2019, para los docentes HUGO ALFREDO HUAMANI YUPANQUI, responsable de la delegación, JOSE WILFREDO ZAVALA SOLORZANO y 11 estudiantes de la Maestría en Ciencias Agrícolas, mención Agricultura Sostenible, del curso INVESTIGACION II, cuya relación se adjunta. Se otorga a los docentes HUGO ALFREDO HUAMANI YUPANQUI Y JOSE WILFREDO ZAVALA SOLORZANO, viáticos por S/. 140.00 Soles a cada uno y pasajes terrestres TM-TARAPOTO-TM por S/. 180.00 soles a cada uno, con cargo a la FTE FTO RDR, TAREA 136.01 ESCUELA DE POSGRADO, certificación 292 en el SIAF;

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Agronomía, solicita la modificación de la fecha de viaje de prácticas aprobada por resolución 140-2019-R-UNAS, debido a las múltiples labores académicas y administrativas pendientes, siendo del 12 al 14 de abril de 2019;

Que son principios orientadores de la UNAS que guían el cumplimiento de su misión el *"mejoramiento continuo de la calidad educativa..., pertinencia de la enseñanza – aprendizaje e investigación con la realidad social..."*. Asimismo el artículo 7° del Reglamento General señala como fines de la universidad, inciso b) *Formar integralmente a los estudiantes sobre bases científicas, tecnológicas, éticas y humanísticas...*;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector *"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."*.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:

Artículo Único .- Modificar el artículo 1° de la resolución N° 140-2019-R-UNAS, en el sentido de las fechas, siendo del 12 al 14 de abril de 2019, quedando como sigue:

Artículo 1° .- Autorizar el **viaje de prácticas** a Tarapoto, del **12 al 14 de abril de 2019**, para los docentes HUGO ALFREDO HUAMANI YUPANQUI, responsable de la delegación, JOSE WILFREDO ZAVALA SOLORZANO y 11 estudiantes de la Maestría en Ciencias Agrícolas, mención Agricultura Sostenible, del curso INVESTIGACION II, cuya relación se adjunta.




EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR

Regístrese y Comuníquese


EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL

ANEXO

RELACION DE ALUMNOS Y DEMAS INTEGRANTES DE LA DELEGACION DE LA MAESTRIA EN CIENCIAS AGRICOLAS, MENCION AGRICULTURA SOSTENIBLE, QUE REALIZARAN VIAJE DE PRACTICAS A TARAPOTO

DOCENTES

HUGO ALFREDO HUAMANI YUPANQUI
JOSE WILFREDO ZAVALA SOLORZANO

responsable de la delegación

ESTUDIANTES

- | | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| 1. ROGER CABRERA CARRANZA | 8. JOSE LUIS JIMENES MONTEZA |
| 2. WILMAR MURRIETA VELA | 9. SANTOS EDIN CHINCHAY RUBIO |
| 3. MARVIN BARRERA LOZANO | 10. ALEX ESCUDERO SALDAÑA |
| 4. EYBIS JOSE FLORES GARCIA | 11. MAY CESAR CHIJUTALLI MARIN |
| 5. MARIA ELENA RAMOS BARDALES | |
| 6. YESENIA NERITH VINCES MORI | |
| 7. CARLOS VERDE GIRBAU | |